



DECRETO N°

1140

NEUQUÉN, **24 AGO 1999**

VISTO:

La Nota N° 085/99 producida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, relacionada con el Expediente Judicial N° A-164.411/96 caratulado: "**D'ALESSON EDUARDO RAFAEL c/ Municipalidad de Neuquén s/ Acción Procesal Administrativa**"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma comunica que con fecha 24-08-99 ha sido notificada de la providencia que a continuación se transcribe: "**Neuquén, agosto 04 de 1999... como medida previa intímase a la demandada acreditar en autos dentro del plazo de cinco (5) días, el cumplimiento de lo ordenado mediante Acuerdo 582/99, bajo apercibimiento ...**";

Que dicha providencia se refiere al Artículo 2º) del mencionado acuerdo que ordenaba el restablecimiento al actor en el cargo de Director General en planta permanente con su remuneración correspondiente (Categoría FS1);

Que mediante Nota N° 116/99 el señor Secretario de Servicios Públicos informa que el cargo reclamado por el nombrado -Dirección General de Mantenimiento- actualmente se denomina Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal;

Que en virtud a la situación planteada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos se hace necesario restituir, a partir del 27 de agosto de 1999, al agente Ingeniero D'Alesson Eduardo Rafael, L.P. N° 4537/0, el cargo de Director General de Infraestructura y Equipamiento Municipal dependiente de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos, con la Categoría FS1;

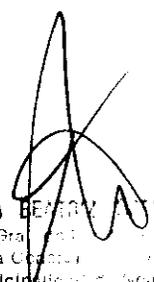
Que la normativa vigente en materia de Escalafón para el Personal Municipal establece para el Personal de Planta Permanente la Categoría 25 para la función de Director General, la cual monetariamente es equivalente a la Categoría FS1, por lo que es necesario adecuar en esta categoría al agente mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESTITUIR, a partir del 27 de agosto de 1999, al agente ----- Ingeniero **D'ALESSON EDUARDO RAFAEL, L.P. N° 4537/0**, el cargo de Director General de Infraestructura y Equipamiento Municipal ...2º///


ALICIA BEATO
Directora General de Asuntos Jurídicos
Secretaría General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Neuquén

///...2º

dependiente de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos, con la **Categoría 25**, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia en Expediente Judicial Nº A-164.411/96.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de ----- Personal- procedase de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente; con posterioridad remitir las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su intervención.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS Nº 1000
Municipalidad de San Juan de los Rios